



OIR-TSE-119-IX-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 24 de septiembre de 2017, el ciudadano _____, solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina *mapas de sectores de votación del municipio de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, para las elecciones de 2015.*

La solicitud fue admitida el día 25 de los corrientes, luego de subsanar prevención para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento.

II. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la Unidad de Servicios Informáticos, quien proporcionó la información requerida en dos archivos pdf, por lo cual se entrega anexa a esta resolución.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

